

300
235

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00000126 00000006 Folios: 1
Fecha (MM): 2003-11-07 09:52:02
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRA/ 32 REGISTRAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re.: Expediente No. 00.80.126,
Solicitud de Patente a nombre de
MARANTECH HOLDING LLC
Código 02 - 01 - 352

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, siguiendo precisas instrucciones de mi representada, por medio del presente escrito me permito manifestarle que **DESISTO** de la solicitud de patente de invención contenida en este expediente.

En consecuencia, atentamente le solicito se sirva aceptar este desistimiento y ordenar la devolución de las tasas pagadas, y no causadas, por concepto de la solicitud de examen de patentabilidad radicada el día 23 de Septiembre de 2003.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

286

RADICACIÓN: 0-80126

EDICTO No. 19833

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 34205 de 28-NOV-2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la devolución de los derechos pagados.

ARTICULO TERCERO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

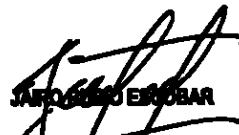
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Maramba Holding Lt., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

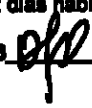
Dada en Bogotá, D.C., a los

28 NOV. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO EMILIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 30-DIC-2003  Este edicto se desfija hoy 14-ENE-2004 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 19833